

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1285-2015-UNAM**

Moquegua, 05 de Noviembre del 2015

VISTO:

El Informe N° 2376-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 19.10.2015; Informe N° 590-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 29.10.2015; Informe N° 1178-2015-OPD/UNAM, de fecha 29.10.2015; Informe N° 670-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 30.10.2015, Proveído de Presidencia N° 06477 de fecha 03.11.2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...). Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, el Informe N° 2376-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 19 de octubre del 2015, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita al Director General de Administración, la autorización para participar en el Taller de "Gestión de la Ejecución Contractual de Bienes y Servicios", Taller de "Elaboración de Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia para Contratación de Bienes y Servicios", Capacitaciones Organizadas por el Ente Rector en Contrataciones del Estado (OSCE), a favor del siguiente personal: Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe, Abog. Jackeline María Medina López y Sr. Manuel Angel Choque Vilca;

Que, con Informe N° 1178-2015-OPD/UNAM, de fecha 29 de octubre del 2015, el jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Director General de Administración, la Certificación Presupuestal N° 2162, por concepto de pasajes y viáticos a favor del Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe, por el monto total de S/. 1,080.00 nuevos soles, Certificación Presupuestal N° 2163 a favor de Abog. Jackeline María Medina López, por el monto total de S/. 480.00 nuevos soles y Certificación Presupuestal N° 2164 a favor del Sr. Manuel Angel Choque Vilca, por el monto total de S/. 480.00 nuevos soles, emitidas por la Unidad de Presupuesto mediante Informe N° 590-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 29 de octubre del 2015, para participar Taller de "Gestión de la Ejecución Contractual de Bienes y Servicios", Taller de "Elaboración de Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia para Contratación de Bienes y Servicios", a realizarse en la ciudad de Arequipa del 03 al 06 de Noviembre del presente año; del cual se tiene el Informe N° 670-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 30 de octubre del 2015, donde el Director General de Administración, requiere al Presidente de la Comisión Organizadora- UNAM, la autorización de comisión de servicios de los servidores anteriormente mencionados;

Estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y Proveído de Presidencia N° 06477 de fecha 03 de noviembre del 2015 que dispone la emisión de la resolución presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la Comisión de Servicios a favor del **ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE**, para viaje a la ciudad de Arequipa durante los días 03 al 06 de noviembre del año 2015, con la finalidad de participar en el desarrollo del Taller "Elaboración de Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia" y Taller "Gestión de la Ejecución Contractual de Bienes y Servicios", otorgándosele pasajes vía terrestre por el monto de S/. 80.00 nuevos soles y viáticos por el monto de S/. 1,000.00 nuevos soles (04 días), conforme Certificación Presupuestal N° 2162 emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la Comisión de Servicios a favor de la **ABOG. JACKELINE MARÍA MEDINA LÓPEZ**, para viaje a la ciudad de Arequipa durante los días 05 y 06 de noviembre del año 2015, con la finalidad de participar en el desarrollo del Taller "Gestión de la Ejecución Contractual de Bienes y Servicios", otorgándosele pasajes vía terrestre por el monto de S/. 80.00 nuevos soles y viáticos por el monto de S/. 400.00 nuevos soles (02 días), conforme Certificación Presupuestal N° 2163 emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la Comisión de Servicios a favor del **SR. MANUEL ANGEL VILCA CHOQUE**, para viaje a la ciudad de Arequipa durante los días 03 y 04 de noviembre del año 2015, con la finalidad de participar en el desarrollo del Taller "Elaboración de Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia", otorgándosele pasajes vía terrestre por el monto de S/. 80.00 nuevos soles y viáticos por el monto de S/. 400.00 nuevos soles (02 días), conforme Certificación Presupuestal N° 2164 emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a cinco (5) días recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 01-2013-OPD-UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMBITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL